

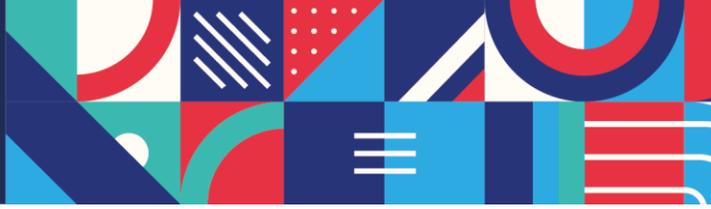
Órgano de aprobación	de	Comité de Integridad Académica
Fecha de aprobación y vigencia	de y	Aprobación: Vigencia:
Última actualización		07/09/2023
Reformas, modificaciones y derogaciones	y	Sin reformas ni modificaciones
Observaciones		Sin observaciones

La integridad académica “es un compromiso de cinco valores fundamentales: la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad.

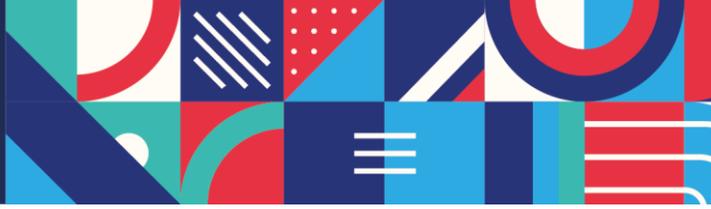
Estos cinco valores, más el valor de actuar en ellos, incluso en la cara de la adversidad, son realmente fundamentales para la academia. Sin ellos, todo lo que hacemos en nuestras capacidades como profesores, estudiantes, investigadores pierde valor y se convierte en sospechoso” (Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2012).

Es así como, en la Universidad La Salle Cuernavaca, la integridad es un compromiso permanente con la formación de la comunidad educativa para fomentar una cultura cimentada en los valores de respeto, honestidad, justicia, y responsabilidad; para el ejercicio ético del diario actuar desde los ámbitos personal, profesional, social y espiritual, y así contribuir al cuidado de la dignidad humana para colaborar en la transformación de la sociedad. Como se señala en su Ideario al “otorgar prioridad a la formación integral del estudiante universitario, convencida de que a través de sus egresados puede contribuir a la transformación de la sociedad. Así su empeño se traduce en la realización plena de la persona humana, mediante la atención cuidadosa de todas y cada una de sus dimensiones.”

Asimismo, para la institución, la Integridad Académica es promover la generación de ideas y propuestas de autoría original a partir de la búsqueda del conocimiento y la construcción



de trabajos académicos legítimos, actuando de manera honesta y responsable en las acciones de docencia, investigación, extensión y administración, acordes a los principios lasallistas.

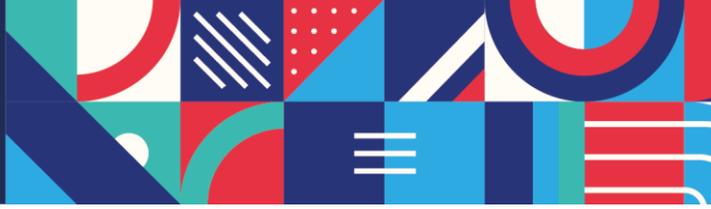


Normativa de Integridad Académica

a. Políticas

Las políticas de la Universidad La Salle Cuernavaca son:

- Vivir una cultura de Integridad Académica cimentada en los valores de respeto, honestidad, justicia y responsabilidad para el ejercicio ético del diario actuar en los ámbitos personal, profesional y social de los estudiantes, docentes y colaboradores administrativos.
- Difundir en la comunidad educativa las buenas prácticas de la Integridad Académica.
- Los lineamientos establecidos en el Manual de Integridad Académica orientan las acciones institucionales con el objetivo de permear una cultura de Integridad Académica.
- Toda modalidad de titulación que requiera la presentación de un trabajo académico escrito (Tesis, Tesina, Proyecto Terminal de Aplicación profesional, Producto o trabajo escrito derivado del Seminario de Titulación, Estudio de caso, Publicación de artículo, Plan de negocios y Artículo de investigación) deberá ser revisado por los asesores y/o docentes mediante el programa Turnitin para garantizar su calidad, considerando una tolerancia de similitud máxima del 8%, para su aprobación.



b. Responsabilidades:

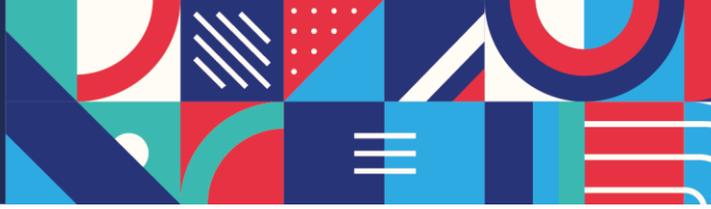
“Toda publicación institucional, trabajos escolares, académicos y de investigación que se realicen deberán respetar derechos de autor y ser originales, además de reconocer y atribuir la autoría de documentos que sustenten el trabajo realizado a partir de las citas y referencias bibliográficas...” (Lineamientos generales sobre integridad académica para la elaboración de trabajos originales. SEULSA)

De los estudiantes:

1. Acatar la normativa institucional referente a la Integridad Académica establecida en el Reglamento de alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle de 2023 y del presente Manual.
2. Respetar las normas de clase indicadas en cada una de las asignaturas que curses durante tu formación profesional.
3. Solicitar apoyo de los docentes o directores para cumplir con la calidad académica de los trabajos, proyectos u otra tarea cuando lo requiera.
4. Promover un ambiente en el que se privilegien la honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y la originalidad académica.
5. Cuidar el prestigio institucional garantiza tu propio futuro profesional.

De los docentes:

1. Acatar la normativa institucional referente a la Integridad Académica establecida en el Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle 2023 y del presente Manual.
2. Promover una cultura de Integridad Académica con los estudiantes y compañeros docentes.
3. Promover un ambiente el que se privilegien la honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y la originalidad académica.
4. Explicar cuidadosamente a los estudiantes el uso apropiado de las fuentes de información que utilicen de acuerdo con su área disciplinar y estilo de citado.



5. Establecer los lineamientos sobre Integridad Académica en el plan de asignatura e informar a las autoridades de su Escuela sobre las incidencias que se susciten con los estudiantes.
6. Revisar los trabajos escritos solicitados a los estudiantes para retroalimentar y verificar que haya citado correctamente.
7. Utilizar la herramienta Turnitin para garantizar la calidad académica de proyectos e investigaciones.

c. Actos contra la Integridad Académica.

Se consideran como conductas indebidas y sancionables, de forma enunciativa y no limitativa, las siguientes:

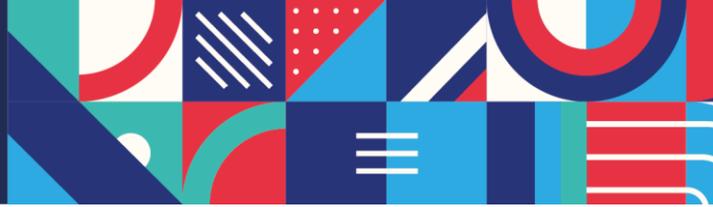
De los estudiantes

1. Copiar o intentar copiar a un compañero durante un examen o cualquier actividad académica.
2. Permitir que un compañero intente copiar o copie durante un examen.
3. Tener en su poder un acordeón, dispositivos móviles o materiales prohibidos durante el examen.
4. Robar exámenes y obtener las respuestas de las preguntas de un instrumento de evaluación de manera fraudulenta o recibir información y beneficiarse de ella. Distribuir o comercializar exámenes, prácticas y/o cualquier trabajo académico.
5. Presentar un trabajo ajeno como propio.
6. Prestar un trabajo a un compañero para que lo presente como propio.
7. Solicitar la elaboración de un trabajo a cambio de un pago, para presentarlo como propio.
8. Aceptar dinero por la elaboración de un trabajo para otro compañero y que éste lo presente como propio.
9. Presentar trabajos como propios haciendo uso de las tecnologías y la inteligencia artificial.
10. Trabajar en un proyecto con otros cuando el docente señaló trabajar individualmente.

11. Incluir a un compañero que no participó en un trabajo en equipo o aceptar ser incluido en un trabajo en equipo en el que no se participó.
12. No proporcionar el crédito correspondiente a la autoría de un compañero que participó en el trabajo en equipo.
13. Copiar, parafrasear o usar ideas de un autor sin citar la referencia.
14. No incluir en la bibliografía datos, contenido y/o información explicitados en un trabajo escrito o exposición.
15. Incluir datos, contenido y/o información explicitados en un trabajo escrito o exposición adscritos de manera falaz a fuentes no consultadas.
16. Autoplagio: reutilizar un trabajo de algún semestre o asignatura y presentarlo posteriormente como original.
17. Alterar una calificación asignada en cualquier medio.
18. Obtener créditos de formación de manera indebida.
19. Utilizar una excusa falsa para obtener una prórroga en una fecha prevista o retrasar la realización de un examen o la entrega de un trabajo.
20. Falsificar o alterar sellos, firmas o documentación oficial de la Institución.
21. Presentar documentación apócrifa.
22. Hacerse pasar por otro estudiante.
23. Sobornar o intentar sobornar a cualquier miembro de la comunidad.
24. No denunciar una deshonestidad académica de la cual se ha sido testigo.
25. Sustraer, destruir u ocultar de manera intencional materiales, recursos o proyectos académicos de un compañero para privarlo de su uso, obstruyendo de esta manera su aprendizaje.
26. Las demás que determine el Comité.

De los docentes

1. Asignar calificaciones a trabajos, exámenes o proyectos académicos donde se tiene la certeza que se cometió un acto de deshonestidad académica.



2. No emitir una sanción cuando se entregó un trabajo plagiado del cual se tiene certeza.
3. Permitir que los estudiantes cometan alguna conducta indebida al responder un examen.
4. Compartir presentaciones o materiales en clase con información que no se encuentre debidamente citada.
5. Recibir o solicitar beneficio alguno por parte de los estudiantes para la obtención de una calificación aprobatoria.
6. Falsificar o alterar sellos, firmas o documentación oficial de la institución.
7. Presentar documentación, constancias o certificados falsificados.
8. No denunciar un acto de deshonestidad académica.
9. Interferir en el trabajo académico de un compañero docente.
10. Las demás que determine el Comité.

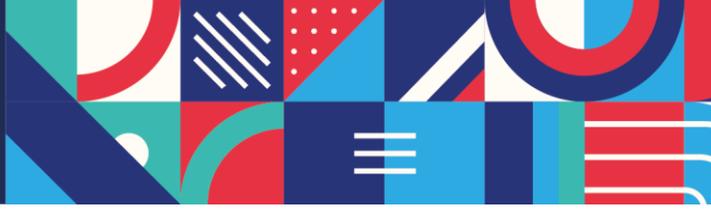
Estas conductas están sustentadas, en el Reglamento de alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, Capítulo XII. Responsabilidades de los alumnos: Artículo 82, fracciones VIII a la XIV (2023).

Sanciones estudiantes

Estas conductas se sancionarán conforme a lo estipulado en el Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle. En caso de que el Comité de Integridad Académica haya emitido la recomendación de Condicionamiento por Faltas a la Integridad Académica, la permanencia del estudiante en la institución queda sujeta a no cometer otra falta de integridad académica que amerite dicho estatus.

Procedimiento institucional de Integridad Académica:

1. Cuando el estudiante incurre en alguna conducta de deshonestidad académica, el docente como autoridad procede según lo estipulado en las reglas de clase, estableciendo la sanción académica correspondiente con base en el Reglamento de alumnos de las Universidades Integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle.



2. Una vez aplicada la sanción el docente debe informar al director de la Escuela sobre el caso; entregando el formato de Reporte de Incidencias de Deshonestidad Académica que describe la situación y sanción aplicada, anexando las evidencias con las que cuente.
3. Será el director de Escuela o tutor quien registre el reporte en la bitácora de cada Escuela y en el expediente del estudiante de preparatoria.
4. En caso de inconformidad, el estudiante acude con su director, coordinador de Posgrado, jefe de Carrera y/o tutor según corresponda, quienes revisarán su caso, dejando constancia por escrito.
5. En caso de reincidencia de alguna conducta indebida, la sanción se agrava de acuerdo con lo estipulado en el reglamento. La sanción de Condicionamiento por Faltas a la Integridad Académica tiene vigencia hasta la terminación del nivel de estudios que se cursa e impide que el estudiante reciba algún reconocimiento.